Expediente: **496/24**
Carátula: **SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN C/ CRUZ MERCEDES VERONICA Y OTROS S/ AMPARO**

Unidad Judicial: **EXCMA. CÁMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - SALA II**
Tipo Actuación: **INFORMES ACTUARIALES**
Fecha Depósito: **18/06/2025 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20226113216 - CRUZ, Mercedes Veronica-DEMANDADO - APODERADO COMUN
20226113216 - MONROY, Fernando Victorio-DEMANDADO
20141348486 - CASTRO, Juan Pablo-DEMANDADO
30675428081 - SUPERIOR GOBIERNO DE LA PCIA DE TUCUMAN, -ACTOR
90000000000 - VILLAGRAN, Liliana del Valle-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala II

ACTUACIONES N°: 496/24

H105021635669

JUICIO: SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN c/ CRUZ MERCEDES VERONICA Y OTROS s/ AMPARO.- EXPTE. N° 496/24.-

Presento a despacho e informo que habiendo quedado firme la sentencia n° 167 del 08/04/2025 dictada en el **"JUICIO: CASTRO Juan Pablo c/ SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN s/ MEDIDA CAUTELAR (RESIDUAL). EXPTE. N° 532/24"** procedo a hacer efectivo lo dispuesto en el punto segundo de dicha resolutiva, el cual ordenó la acumulación a este amparo. A tal fin, se encuentra el expte. 532/24 agregado a esta causa, pudiendo acceder a aquél a través de la presente nota mediante la opción “vínculo”.

Hago constar que por sentencia n° 293 dictada en los autos "Castro...expte 532/24" se dispuso " **HACER LUGAR** al recurso de aclaratoria interpuesto en fecha 13/04/2025 por la representación letrada de la parte actora contra la Sentencia n° 167, del 08/04/2025. En consecuencia, **ACLARAR** el punto III de ese acto jurisdiccional, del siguiente modo: “**UNA VEZ FIRME** éste pronunciamiento, por Presidencia de Sala deberá pasar a resolver la tutela autosatisfactiva solicitada en los autos “Castro, Juan Pablo” Expte. n° 532/24”". Dicho pronuncimento se encuentra firme.

Por ultimo, hago constar que en la causa "Castro...expte 532/24" el actor actua con el apoderamiento del Dr. Carlos Tamayo y que constituyó domicilio en su casilla digital. Por dicho motivo, se procedió a cargar en los autos del rubo el domicilio digital del codemandado en esto autos Sr. Juan Pablo Castro. 496/24 MLGL

Actuación firmada en fecha 17/06/2025

Certificado digital:
CN=GARCIA LIZARRAGA Maria Laura, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27260297665

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.